MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA

Anexo "N"
Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL ☒ **TOTAL** ☐ **No.** 6

Barranquilla, (Atlántico), 24 DE JULIO DE 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: KATIUSKA YOUNG SALAZAR Identificación: 32741325 BARRANQUILLA (ATLANTICO) Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 58 # 966-08 apto 401 Teléfono de contacto: 3174390485 E-mail de contacto: kis_0225@hotmail.com
2. SUPERVISIOR	Teniente Dickzy Vanessa Rubio Puentes Oficial Psicóloga Militar Resolución de Delegación - Resolución N° 00000690 del veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026).
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CD-019-CENACBARR-2026. 29 Enero 2026
4. POLIZA DE GARANTIA ÚNICA	No. De la Póliza: CHU85-46-101050039 Entidad que expide la póliza: Seguro del estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29-01/2026
5. CRP	No. CRP: 3626 Fecha expedición: enero 29 de 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC BARRANQUILLA Dependencia: CENAC BARRANQUILLA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso: 10 CSF Valor: $43.291.500
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Enero 27 de 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 NOVIEMBRE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO-ABOGADO PARA EL CENTRO DE FAMILIA DE LA SEGUNDA BRIGADA DEL EJÉRCITO (CEFAMBR2), UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

BR02

9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. Realizar actos administrativos de nombramientos de comité para los diferentes procesos contractuales en concordancia con el planeamiento contractual. 2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas. 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos. 4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar. 5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral. 6. De acuerdo con las obligaciones establecidas en este contrato, se evidencia que el contratista, tiene la obligación de cumplir con el objeto contractual, en el departamento del Atlántico como en otros Municipios o ciudades a nivel nacional, cuyo desplazamiento depende de las Condiciones de seguridad y orden público de la zona, la cual certificará el supervisor del contrato. 7. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia... . 8. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM. 9. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro de Familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia. 10. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población. 11. Realizar capacitación en las Unidades de la jurisdicción del Distrito Capital, visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial y demás actividades que requiera la Dirección de Familia y Bienestar para la atención y apoyo a la familia militar y población sensible. 12. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuará intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente. 13. Estructurar un plan de trabajo con los miembros del CEFAM, el equipo debe planear de manera interna capacitaciones propias a parte de las establecidas por la DIFAB con el propósito de mitigar las problemáticas y necesidades de la población de su respectiva jurisdicción de acuerdo con el análisis realizado al panorama de familia, la morbilidad y las características de la población, deben reportarse según los formatos establecidos y vigentes. 14. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario. 15. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el

	profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia. 16. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros. 17. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en la unidad como en la jurisdicción, de acuerdo a los programas planteados por la Dirección de Familia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible) y conformar grupos de apoyo o autoayuda para mantenerlos informados frente a los beneficios adquiridos por ley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local 18. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar. 19. Acompañar y apoyar a las familias de los heridos, fallecidos, desaparecidos y secuestrados, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB. 20. Diligenciar y entregar el día 25 de cada mes informes estadísticos y de evaluación en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición de acuerdo a los formatos establecidos por la DIFAB. 21. Crear y actualizar las bases de datos de la población militar que vivan en la jurisdicción. 22. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas. Así mismo, dar a conocer los convenios establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional 23. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, difundir las actividades de descuento programadas en beneficio de la familia militar a nivel nacional. 24. Ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar. 25. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato 26. Realizar orientación y atención a las militares víctimas del conflicto armado, población sensible y sus familias.

10. PERIODO DEL INFORME	JULIO 2026
	Obligación No.1: (2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas)

No.	Tipo de Documento	No Radicado	Asunto	Fecha
1	Acta	20266020102268 46	Capacitación Bapom	Junio 25 de 2026

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Se realiza capacitación de manera presencial sobre Custodia y Cuidado Personal y difusión del centro de conciliación. En el Batallón de Policía Militar

No.	Tipo de Documento	No Radicado	Asunto	Fecha
2	Acta	20266020102251 36	Capacitación Biade 81	Julio 1 de 2026

- Sé realiza capacitación a personal del BIADE 81 de manera presencial sobre custodia y cuidado personal y difusión del centro de conciliación

No.	Tipo de Documento	No Radicado	Asunto	Fecha
3	Acta	20266020102263 66	Capacitación Batra	Julio 1 de 2026

- Sé realiza capacitación a personal del Batallón de transportes de manera presencial sobre custodia y cuidado personal y difusión del centro de conciliación

No.	Tipo de Documento	No Radicado	Asunto	Fecha
4	Acta	20266020102263 60	Capacitación Gaula Magdalena	Julio 9 de 2026

- Se realiza capacitación sobre Custodia y Cuidado Personal y difusión del centro de conciliación, de manera presencial en el Gaula Magdalena

No.	Tipo de Documento	No Radicado	Asunto	Fecha
5	Acta	20266020102259 46	Capacitación Bicor	Julio 9 de 2026

- Se realiza capacitación sobre Custodia y Cuidado Personal y difusión del centro de conciliación, de manera presencial en el Batallón Cordoba en la ciudad de Santa Marta

No.	Tipo de Documento	No Radicado	Asunto	Fecha
6	Acta	20266020107349 16	Capacitación Biver	Julio 10 de 2026

- Se realiza capacitación sobre Custodia y Cuidado Personal y difusión del centro de conciliación, de manera presencial a un personal de soldados del Batallón Vergara y Velasco en las instalaciones del Canton de Malambo

No.	Tipo de Documento	No Radicado	Asunto	Fecha
7	Acta	20266020107359 86	Capacitación Baspc N° 2	Julio 14 de 2026

	➢ Se realiza capacitación sobre Custodia y Cuidado Personal y difusión del centro de conciliación, de manera presencial en el batallón de servicios No.2

12. VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL: $ 43.291.500,00 VALOR AUTORIZADO A PAGAR: $ 4.123.000,00
13.VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($43.291.500.) M/CTE
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSION	COLFONDOS	346.200
SALUD	SANITAS	270.400
ARL	SURA	52.700

15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **TOTAL X** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	
18. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Barranquilla**,** a los 24 días del mes de julio de 2026.



TENIENTE RUBIO PUENTES DICKZY
Supervisor Contrato No. CD-019-CENACBARR-2026